Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE DISTRACCIÓN

Distracción (La Guajira), dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA:

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA

DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA

DEMANDADO: JAIRO ANDRES FLORES PINTO

RAD. No. 44-098-40-89-001-2022-00109 00

Vista la liquidación de costas elaborada en el presente proceso, y atendiendo que el término de traslado se encuentra vencido, sin que se haya presentado objeción alguna, se aprueba la citada liquidación en atención a lo establecido en el artículo 446 numeral 3 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSANA CAICEDO SUÁREZ
La Juez